MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

Caazapá, 24 de mayo de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Caazapá, se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de remitir el **Contrato** correspondiente a la **Adjudicación** del proceso de contratación del ***PAC/ID N° 414232, CE N° 01/22 "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4371 VIRGEN DE CAACUPÉ Y EN LA ESC. BÁS. N° 537 DON ROQUE SARUBBI".***

El presente Contrato se suscribió antes del plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, amparado por la **Resolución DNCP N° 3893/20** en su **Art. 3** establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:...**c)** Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC"*; teniendo en cuenta que el presente procedimiento de contratación es realizado por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, según se fundamenta en el Dictamen de la UOC y aprobado por Resolución de la Máxima Autoridad.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.